



**RESOLUCIÓN RECTORAL 1120**  
**Febrero 4 de 2025**

**“Por medio de la cual se deroga la Resolución Rectoral 818 de 2020”**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Fundación Universitaria María Cano durante la declaratoria de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, conformó un Comité con el fin de establecer una instancia que implementará medidas preventivas, de atención y bienestar general para la comunidad universitaria que permitiera coadyuvar las acciones de salud pública.
2. Que la institución en el proceso de revisión, racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico, ha considerado que este comité debe suplirse superada la emergencia sanitaria, teniendo en cuenta que desde la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se mantiene el compromiso de promover la prevención de enfermedades laborales, la atención de emergencias y el control de factores de riesgo.

Por lo anteriormente expuesto,

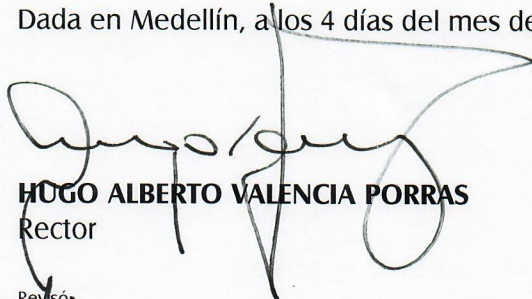
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar expresamente la Resolución Rectoral 818 del 11 de marzo de 2020, por el cual se conformó el Comité de continuidad (Covid-19) en la Fundación Universitaria María Cano, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y ordena su publicación en el portal institucional para su conocimiento.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de febrero de 2025.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector

Revisó:



Jannette Giraldo Pajón, Directora Jurídica